



Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

"Año de la universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2020-MD.H.O

José Leonardo Ortiz, 30 de julio del 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de julio del 2020, el pedido del Regidor James Prado Ayala, sobre la conformación de una Comisión Especial para investigar el Estado situacional y el Registro de propiedad en la Zona Registral N°2 Sede Chiclayo - SUNARP, de los Bienes inmuebles que son Patrimonio de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz; el Pleno del Concejo en uso de sus facultades legalmente conferidas y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, en su art. 41° prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujeción a una conducta o norma institucional", asimismo el Art. 9° señala: Corresponde al Concejo Municipal, inciso 15) "Constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento".

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de julio del presente año, la Regidora Sujely Camacho Fernández, propone se conforme una Comisión Especial de regidores que se encargará de "Investigar el Estado situacional y el Registro de propiedad en la Zona Registral N°2 Sede Chiclayo - SUNARP, de los Bienes Inmuebles que son Patrimonio de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz"; la misma que estará conformada por los señores Regidores:

PRESIDENTE : Pamela Maitena Fox,
VICEPRESIDENTE : Wilson Fernandez Obregon.
SECRETARIO : James Prado Ayala

Para ello, dicha Comisión Investigadora solicita incorporar como parte del equipo técnico al personal que labora en la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz: CPC. Adán Pablo Cieza Perez y el Señor Alfredo Horna Arboleda.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 91°, 92° y 93° del Reglamento Interno de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, regula que las Comisiones de los Regidores son organismos consultivos del Concejo que tiene por finalidad efectuar los estudios, formular presupuestos y proyectos de Reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Concejo les encargue según su naturaleza pueden ser ordinarias o especiales. Las Comisiones Ordinarias son aquellas que se encarguen del estudio y dictamen de los asuntos propios del Concejo con prioridad en la función normativa y fiscalizadora durante un año y abarcan las principales áreas de la Municipalidad. El cuadro de Comisiones así como las Presidencias y los miembros serán propuestos por el Alcalde al Pleno del Concejo, aprobándose por Acuerdo de Concejo. Las Comisiones Especiales de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia, gravedad o sentido de urgencia así lo requiera. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial





Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

"Año de la universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2024-MD-JLO

determinará con precisión el encargo, su constitución, presidente y vicepresidente, y de los demás miembros, indicando el plazo asignado para la ejecución de la labor.

Que, después del debate pertinente, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9°, 17° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal con el voto en MAYORIA de los señores Regidores: A favor - (06) Yris Bustamante Díaz, Olga Cabrera Díaz, Carlos Rodas Díaz, Sujaily Camacho Fernández, Pamela Mairena Fox, James Prado Ayala.

En contra - (03) Regidores: Carter Jimmy Garrido Campos, Hilder Fernández Jara, Irialso Vizcarra Muñoz, Wilson Fernández Obregón, Lucero Guevara Letorre.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR: la conformación de la Comisión Especial de regidores que se encargará de "investigar el Estado situacional y el Registro de propiedad en la Zona Registral N° 2 Sede Chiclayo - SUNARP, de los Bienes Inmuebles que son Patrimonio de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz"; la misma que estará conformada por los señores Regidores:

PRESIDENTE	: Pamela Mairena Fox,
VICEPRESIDENTE	: Wilson Fernandez Obregon,
SECRETARIO	: James Prado Ayala

ARTICULO SEGUNDO: INTEGRAR: como parte del Equipo Técnico a los profesionales que laboran en la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz: CPC. Adán Pablo Cieza Perez y el Señor Alfredo Homa Arbolada.

ARTICULO TERCERO: HACER, de conocimiento el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas para los fines pertinentes.

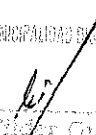
ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaría General y Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad y efectue la notificación del presente acuerdo a todos los integrantes del Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

Distribución:

- G.M.
- GERENCIAS
- REGIDORES
- IMAGEN INSTITUCIONAL
- ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ L. ORTIZ



Wilber Guevara Díaz
ALCALDE

